GIRONA NOTICIES.COM + Periodisme

Cómo renovar el DNI y el pasaporte

20minutos.es | 02/03/2018 | 00:00

20MINUTOS.ES Renovar el DNI: el último aviso de la Policía no es un bulo.La renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI) en España requiere, obligatoriamente, la presencia física de la persona y el pago de una tasa. Puede ser renovado, o...

20MINUTOS.ES

Renovar el DNI: el último aviso de la Policía no es un bulo.

La renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI) en España requiere, obligatoriamente, la presencia física de la persona y el pago de una tasa. Puede ser renovado, o bien porque vaya a caducar (tiene que hacerse en los últimos 180 días de validez), o bien porque el afectado lo ha perdido, se le ha estropeado o ha sufrido un robo.

¿Qué hace falta? Una foto reciente en color, con fondo blanco y de 32x26 milímetros (no se pueden llevar gafas o la cabeza cubierta); el documento viejo (si no se tiene, denuncia o impreso); y 11 euros. Si se acredita familia numerosa, no se paga nada; tampoco si solo hay que cambiar datos como la dirección de casa o los datos de filiación (sexo, apellidos, etc.).

Si se vive en el extranjero, solo en el caso de cambio de casa hay que presentar un certificado de acreditación de residencia del consulado en el que se esté inscrito. Si la persona vuelve a vivir España tras haber residido en el extranjero, hay que cambiar los datos. Para el cambio de casa es recomendable llevar un volante o certificado del Padrón.

Para renovar el DNI hay que pedir cita previa en una comisaría por teléfono (060) o por internet. Hay una excepción: si por un motivo de salud la persona no puede acudir, puede solicitar el desplazamiento de un equipo móvil, pero le hará falta un certificado médico. Si reside en un municipio sin comisaría, un equipo móvil se instala en el Ayuntamiento. Los menores o personas jurídicamente incapaces tienen que ir con sus tutores legales.

Pasaporte

Respecto al pasaporte, se puede renovar también por caducidad (en los últimos 12 meses de vigencia) o pérdida o sustracción. Se puede dar el caso de que se hayan completado todas las páginas y no haya espacio: entonces hay que pedir una nueva libreta, que tendrá la misma validez que la anterior. También la presencia física de la persona si se quiere renovar el pasaporte.

¿Qué hace falta? El DNI en vigor; una foto reciente en color, con fondo blanco y de 32x26 milímetros (no se pueden llevar gafas o la cabeza cubierta); entregar el pasaporte antiguo; y 26 euros. Si el DNI se ha renovado en los dos años anteriores, la foto no es necesaria. Si se acredita familia numerosa, no se paga. El pasaporte se entrega en el momento.

Si la persona reside en el extranjero, puede presentar el pasaporte a renovar o la certificación literal de nacimiento del Registro Civil o Consulado en que esté inscrita. Los menores o personas jurídicamente incapaces tienen otras condiciones. Para renovar el pasaporte hay que pedir también la cita previa en una comisaría por teléfono (060) o por internet.

El pago de las tasas del DNI o el pasaporte (siempre que se trate de una renovación y no de una primera inscripción) se puede hacer en metálico o por vía telemática.

Autor: 20min-3277297

https://gironanoticies.com/noticia/64494-como-renovar-el-dni-y-el-pasaporte.htm